

MÓDULO DE RESPETO

**MÓDULOS PENITENCIARIOS
PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**



Fotografía: Cuadro de J. M. Moraza en el C. P. Martutene (San Sebastián)



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Módulo de Respeto

Módulos Penitenciarios para
la mejora de la convivencia



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Catálogo general de publicaciones oficiales

<http://060.es>

Edita: Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Maquetación e Impresión: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro)

Depósito Legal: M-31502-2007

NIPO: 126-07-043-7

Índice

Prólogo	5
Documento Gráfico	7
Programa Marco	29
1. Introducción	33
2. Definición	35
3. Objetivos	37
4. Normativa General	39
5. Organización	41
● Ingreso - Baja en el Módulo	41
● Actividades	42
● Participación de los internos	42
● Evaluación e Incentivos	44
6. Recursos	47
7. Anexos	49
● Contrato Conductual	49
● Normas de convivencia	50
Folleto informativo para el interno	

Prólogo

Los módulos de Respeto o de Convivencia y Respeto son una experiencia nueva que se viene desarrollando en los centros penitenciarios españoles y que es expresión del cambio que estamos promoviendo del propio concepto del centro penitenciario, clásicamente concebido como un mero lugar de encierro y dotar de oportunidades a quien no las ha tenido o a quien las ha desaprovechado, potenciando y ampliando los recursos sociales y personales de aquellas personas para los que el encierro sea imprescindible.

El sistema penitenciario español tiene una amplia experiencia en la aplicación de políticas tratamentales que tratan de incidir sobre aspectos psicosociales de los internos que están en la base de determinadas conductas delictivas.

En los últimos años se están desarrollando programas de tratamiento para personas condenadas por violencia de género, para agresores sexuales, de intervención con internos conflictivos que llevaban mucho tiempo en régimen cerrado... que vienen a sumarse a otros de más larga historia, en particular los relacionados con el tratamiento de las drogodependencias y la deshabitación del consumo de drogas, que se están extendiendo y multiplicando en el conjunto de nuestro sistema.

Ahora queremos dar un paso más en la tarea reeducadora de la prisión.

Si queremos dotar de eficacia a la política penitenciaria, de modo que el tiempo de estancia en prisión de los

internos no sea un tiempo en el que estos se desocialicen más, sino por el contrario, un tiempo en el que quienes están ingresados en un centro penitenciario puedan ampliar sus recursos personales, debemos ayudar a normalizar las pautas de conducta de los reclusos.

Crear una nueva cultura de preparación para la vida en libertad, conseguir que la prisión no ejerza una influencia todavía más negativa sobre las actitudes futuras de quienes pasan por ellas, sino que, al contrario, les ayuden a encontrarse mejor preparados para su reintegración a la sociedad aceptando normas de comportamiento democráticas y normalizadas una vez que hayan cumplido su tiempo de reclusión, es ahora uno de nuestros objetivos fundamentales.

En el centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas (León), comenzó a desarrollarse un programa nuevo, concebido al principio como un módulo intermedio y previo al ingreso del interno en Comunidad Terapéutica y como un paso anterior y preparatorio para aquellos que estaban en lista de espera.

La práctica de este módulo resultó tan enriquecedora y tan reveladora del potencial que encerraba que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias decidió apoyar esta nueva experiencia, completarla y extenderla a otros centros.

El nombre de **Respeto** le viene dado a posteriori, por influencia de la obra del artista donostiarra **José María Moraza** a la que denominó **Símbolos para el Respeto**, cuyas obras se han instalado en distintos

Prólogo

Centros Penitenciarios de la geografía española y que ha convertido el término RESPETO en un SIMBOLO de los mejores valores que todos debemos aprender y practicar. La obra de Moraza, además de introducir belleza entre los barrotes y ayudar a personalizar espacios, que es algo de extrema importancia para quien vive cada día en un territorio tan gris y tan indeterminado, induce a la reflexión sobre el respeto, a través de sus símbolos y, al hacerlo, ayuda a cada persona a respetar al otro y a sentirse más respetada. Si la ciudadanía se aprende, el respeto podría ser la primera lección.

El valor que sobresale en estos módulos es el **respeto**: a uno mismo y a los demás, a las normas, a las relaciones, a las pertenencias, a las actividades, a las diferencias...

El Centro Penitenciario de León está abriendo en mayo de 2007 su 6º módulo de Respeto. En esta fecha están también en marcha módulos similares en los Centros penitenciarios de: Alicante II- Villena, A Lamas- Pontevedra, Albolote- Granada, Pereiro de Aguiar- Orense, Teixeiro- La Coruña, Topas- Salamanca).

Con esta publicación queremos dar a conocer el Programa Marco de "Módulo de Respeto" y, al tiempo, servir de guía para la implantación del mismo en todos los Centros Penitenciarios.



MERCEDES GALLIZO LLAMAS
Directora General de II. PP.



Fotografía: muestra de la obra de Moraza "Simbolos para el Respeto"

Introducción

El **respeto** es un valor propio del sistema democrático y constituye un principio de tolerancia de las convicciones ajenas y de sus particulares formas de ser y de sentir.

Educar en el respeto se hace premisa obligada para devolver al individuo a la sociedad que le aisló y de la que nunca dejó de formar parte.

El medio penitenciario debe ser entendido como un **espacio de convivencia, respeto y clima social adecuado**, cuya organización y funcionamiento faciliten la consecución de los objetivos que la Institución Penitenciaria tiene constitucionalmente asignada, a saber, la rehabilitación y reinserción social del condenado.

Atrás irá quedando la conocida "cultura carcelaria", con su sistema normativo informal, sus prácticas, usos y abusos, para ir pasando a espacios cada vez más numerosos donde la convivencia se base en el respeto mutuo, la educación y los valores prosociales.

Si cuidamos aspectos tan básicos como la higiene, la salud, las buenas costumbres y hábitos, el estilo de vida prosocial, así como otros de mayor envergadura tal como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación activa y directa del interno, iremos consiguiendo un cambio paulatino del clima general de nuestros Centros, empezando por pocos hasta acabar con la transformación de todos los módulos en Módulos de Respeto y dentro de la idiosincrasia y especificidad de cada uno.

Nuestro último objetivo sería conseguir Centros de Respeto donde cada uno de los módulos, lo fueran.

Con el esfuerzo de todos, funcionarios e internos, y, sobre todo la ilusión y motivación por nuestro trabajo, iremos modificando no sólo la cultura del Centro, sino la concepción amplia del medio.

Conseguiremos Centros más limpios, cuidados por sus miembros, más amplia participación, mejor convivencia, más respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

En definitiva, más vivibles, agradables y normalizadores.

En la línea descrita, aparece este Programa Marco de Actuación, que partiendo de experiencias positivas en Centros pioneros como el de Mansilla de las Mulas (León), secundado por otros, a iniciativa propia, pretende establecer bases comunes para la aplicación general en todos los Centros.



Justificación



El perfil de los internos que se encuentran en prisión, es variado, y cada vez más, si tenemos en cuenta el fenómeno de la inmigración.

Muchos se caracterizan por presentar deficiencias educativas, de disciplina, falta de sentido de la responsabilidad. Otros, en cambio, provienen de culturas diferentes, con valores distintos, maneras distintas de comportarse, de interpretar la realidad y de costumbres variopintas. Otros, pertenecen a ambientes normalizados, no están prisionizados, les gusta el orden, la seguridad y un clima agradable de convivencia.

Si creamos ambientes de respeto, orden, limpieza, participación activa, tanto los unos como los otros, obtendrán mejor calidad de vida. Unos porque aprenden en la experiencia diaria, otros porque se educan, otros porque mantienen sus valores, otros porque se integran en ellos.



Supone un estilo de vida en el que disminuye la violencia, la desconfianza, aumenta la solidaridad, se aprende resolución pacífica de conflictos, y, en definitiva, es un bien para todos (funcionarios e internos) y para todo, el tratamiento, la seguridad y la gestión eficaz del Centro.

Objetivos

- Conseguir un elevado nivel de limpieza, tanto en las dependencias generales como en los enseres personales.
- Regular la vida diaria en base a la actividad, a las prioridades, el orden y el descanso
- Lograr la participación de todos los residentes en el mantenimiento y conservación del módulo.



- Mantener las relaciones mediante grupos de trabajo y comisiones
- Mejorar la capacidad del sujeto de asumir la normativa e interiorizar pautas adaptadas de conducta.
- Lograra un clima de máximo respeto y convivencia en el interior del módulo y que sea extrapolable a las actividades y relaciones de los internos en el exterior del mismo.

Definición

¿Qué es un módulo de respeto?



Es un Módulo en el que, actuando únicamente, en su organización y funcionamiento, conseguimos, con un coste económico y personal cero, un clima de convivencia, máximo respeto y participación de todos los residentes en el mismo.

Principios inspiradores

RESPETO

VOLUNTARIEDAD

PLANIFICACIÓN INDIVIDUALIZADA

COMPORTAMIENTO ADAPTADO A NORMAS SOCIALES

RESPONSABILIDAD Y EXIGENCIA

ORGANIZACIÓN EN GRUPOS

IMPLICACIÓN Y COORDINACIÓN

RESPUESTA INMEDIATA

Normativa general

El ingreso del interno en los módulos de respeto, tiene carácter absolutamente voluntario, es por ello que está sometido al cumplimiento escrupuloso de toda la normativa que en ellos impera y al compromiso mediante la firma de un contrato conductual.

- Todo interno tiene asignado un PIT. Su cumplimiento es imprescindible.
- Está terminantemente prohibido cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o gestual.
- Está prohibida la posesión y el consumo de drogas, pudiendo realizarse controles analíticos.



- No se permite arrojar colillas al suelo, ni papeles, ni basura. No se pueden poner los pies en la pared ni cualquier acción que suponga deterioro



- Los internos se organizan en grupos de tareas, los destinos se desempeñan de manera mancomunada.
- Los residentes vestirán de manera adecuada a la actividad que tienen que realizar



- La celda es el hogar del interno en el módulo. Siempre estará en perfecto estado de orden y limpieza. Permanecerán abiertas durante el día.

Organización

Ingreso - Baja en el módulo.



El ingreso es solicitado voluntariamente por el interno, se adecua a un perfil adaptado y es seleccionado por el Equipo Técnico.

Cumplirá unos requisitos mínimos como podrían ser la ausencia de sanciones, la drogodependencia superada o inexistente y unas actitudes favorables.

Tendrán prioridad los que lleven más tiempo en el Centro frente a los recién llegados y, de estos, los que ya hubieren vivido en estos módulos en su Centro de origen.



Las bajas se producirán: por libertad, traslado a otro Centro, progresión de grado o cualquiera de las razones que se enumeran abajo.

Son causas de expulsión:

- Iniciación de expediente disciplinario.
- Negativa a realizar control de tóxicos.
- Negativa a realizar tareas asignadas
- Realización de conductas inadaptadas.
- Tres calificaciones semanales desfavorables.

La baja puede ser: **temporal, definitiva o urgente**.

Al interno se le motivarán las razones y los plazos para proceder a su readmisión, en el caso de baja temporal.

Actividades



La actividad es uno de los pilares fundamentales de funcionamiento del Módulo.



Cada interno tiene su PIT, en el que se hacen constar sus actividades **prioritarias** (entre las que se incluyen las tareas funcionales diarias del módulo) y **complementarias** (de libre elección del interno).



Se ha de procurar la máxima actividad posible, distribuida en turnos y respetando el tiempo de ocio y de descanso.



Participación de los internos

La participación activa de los internos a través de la autogestión y autorresponsabilización, permite vivenciar el módulo y sus normas no como "algo impuesto", sino como "algo propio".



Tablón donde se publican los listados de cada grupo de trabajo con la actividad asignada y armario donde cada grupo ordena sus utensilios en el comedor (dcha. e izda. respectivamente)

El sistema de participación, se estructura en torno a los siguientes órganos:

- Grupos de trabajo
- Asamblea de representantes
- Comisiones



Grupo de trabajo.

- Todos los internos estarán integrados en uno.
- Habrá tantos grupos como áreas de trabajo (comedor, mantenimiento, patio, reparto de comida, servicios, basuras, etc.)
- Están compuestos por unos 15-20 internos aproximadamente.
- Cada grupo tiene un responsable que asigna tareas entre sus miembros, ayuda y orienta.
- Se reúnen diariamente después del desayuno y tras haber realizado la limpieza de celda.



Comisiones.

- Son pequeños grupos, formados por tres internos cada uno.
- Se requieren aptitudes específicas y conocimientos concretos para desempeñar su labor.
- Son elegidos por el Equipo Técnico.



➤ Comisión de Acogida.

Acoge al interno, le acompaña, le asigna a un grupo, le explica la normativa y le ayuda a buscar compañero de celda.

➤ Comisión de Ayuda Legal

Ayuda al interno a elaborar quejas y recursos ante autoridades administrativas o judiciales.

➤ Comisión de Actividades

Organiza, coordina e impulsa las distintas áreas de actividad: deporte, cultura, talleres, etc.

➤ Comisión de mediación y resolución de conflictos

Interviene en cualquier conflicto realizando papel de mediador, si el conflicto es grave, se recurre al funcionario.

Asamblea de Representantes

- Es el máximo órgano de participación
- Tiene un Presidente, un Secretario y un Portavoz.
- La elección de esos miembros es democrática entre todos ellos.
- Las reuniones se celebran en sábado y se levanta acta.
- Se tratan temas relacionados con el funcionamiento general del módulo y sus actividades.



Evaluación e Incentivos



La evolución del interno tiene que quedar objetivada mediante un sistema sencillo y que, a su vez, sirva de instrumento en la toma de decisiones.

La **evaluación** se establece a tres niveles:

➤ **Diana**

Son los funcionarios los que cumplimentarán una ficha-registro calificando **normal**, si cumple; **positiva**, si destaca y **negativa** si hay claros incumplimientos

➤ **Semanal**

La realiza el Equipo Técnico, habiendo recopilado las evaluaciones diarias de los funcionarios. Se obtiene evaluación **favorable**, **normal** o **desfavorable**.

➤ De actividades específicas

Es el responsable de la actividad específica el que entregará la valoración a fin de ser estudiada por la Unidad de Evaluación de Actividades.

Los **Incentivos** derivados de una evolución favorable, se ajustan al catálogo establecido en la l. 12/06 T y G, así como a la obtención de beneficios penitenciarios reglamentariamente establecidos (adelantamiento de la Libertad Condicional, disfrute de permisos de salida, etc.)



Recursos

Materiales



La puesta en marcha y desarrollo de este programa no requiere inversión económica de ningún tipo. Será suficiente la asignación presupuestaria que tenga el módulo en cuanto a productos de aseo, limpieza, utensilios y materiales de conservación, reparación y mantenimiento.



Humanos

I. Funcionarios de vigilancia.

Es una pieza fundamental en este proyecto, pero no se requiere un número mayor del asignado habitualmente de servicio en el módulo.

2 Equipo Técnico

Es el educador el mayor dinamizador y el que realizará las tareas de coordinación. El resto de los miembros del Equipo Técnico realizarán sus funciones y no se requiere personal profesional extra.



Módulo de Respeto

Índice

1. Introducción	33
2. Definición	35
3. Objetivos	37
4. Normativa General	39
5. Organización	41
● Ingreso - Baja en el Módulo	41
● Actividades	42
● Participación de los internos	42
● Evaluación e Incentivos	44
6. Recursos	47
7. Anexos	49
● Contrato Conductual	49
● Normas de convivencia	50

Introducción

El Programa que acabas de ver, gráfico e ilustrado, pero de escaso contenido escrito, va a ser desarrollado en las líneas que vienen a continuación, con el fin de ayudar a los profesionales para su puesta en práctica y ejecución.

Esta experiencia ha sido secundada por algunos Centros, partiendo de la del Centro de Mansilla en León, si bien con distintos nombres y denominaciones, tales como "Módulo Convivencial", "Módulo de Educación y Respeto", etc, e incluso con distinta normativa.

Lo que se pretende con este Programa Marco, es homogeneizar tanto el nombre, que será denominado "Módulo de Respeto", como la normativa, el procedimiento y la ejecución.

El objetivo fundamental es que todos los Centros que, por sus características, lo permitan, es decir, aquellos que tengan estructura modular (y no sólo los "Centros Tipo"), pongan en marcha este proyecto.

Se recomienda, para garantizar el éxito inicial, empezar por los denominados "módulos de internos primarios" y tras adquirir la suficiente experiencia, continuar por cualquier otro.

Los Centros que tienen este tipo de módulos, hacen un balance muy positivo de la gestión y el funcionamiento de los mismos, posibilitan un nuevo modelo de convivencia, mejoran la disciplina y la seguridad y favorecen el trabajo de los funcionarios.

Definición

¿Qué es el Módulo de Respeto?

Se enmarca dentro de lo que denominamos "Programas Organizacionales", es decir, aquellos que no siendo de Intervención Específica, la posibilitan.

Consiste en lograr un clima de convivencia y máximo respeto entre los residentes del Módulo actuando únicamente sobre la organización y el funcionamiento del mismo.

Cualquiera de los módulos de un Centro puede ser reconvertido en Módulo de Respeto, siempre y cuando los residentes lo acepten voluntariamente, se responsabilicen de su gestión y quieran un modelo de convivencia distinto al que impera mayoritariamente en nuestros Centros.

No requiere coste económico adicional ni recursos humanos extra a los ya existentes.

Principios en los que se fundamenta

I. Principio de respeto

El clima general debe posibilitar la convivencia educada, la tolerancia y la aceptación de las diferencias.

2. Principio de voluntariedad

Los internos deben conocer, solicitar voluntariamente su ingreso y comprometerse a aceptar su normativa. Respecto a los funcionarios, se recomienda que también sean conocedores del proyecto, acepten voluntariamente y tengan cierta estabilidad en el puesto.

3. Principio de planificación individualizada

De las actividades y tareas para cada interno (PIT)

4. Principio de asunción de hábitos personales y pautas de comportamiento adaptadas a normas sociales

Lo que implica, por un lado, alta exigencia en el respeto a los roles formales e informales del otro, adecuación a normas de convivencia y por otro, autogestión y mayores niveles de "libertad".

5. Principio de responsabilización y exigencia

De los internos en las tareas y funcionamiento del módulo. Se establece un sistema donde todo es responsabilidad de todos.

6. Principio de organización en grupos

Siendo el de referencia del interno un apoyo tanto en su integración inicial como en su evolución posterior.

7. Principio de implicación

Del funcionario en coordinación y estrecha relación con el Equipo Técnico del módulo y con el resto de los internos.

8. Principio de Respuesta Inmediata

Ante los cumplimientos e incumplimientos de normas.

Objetivos

1. OBJETIVOS GENERALES

- Lograr un clima de convivencia y máximo respeto en los habitantes del módulo
- Conseguir que se produzca una interiorización de valores prosociales, valores que constituyen un conjunto normativo mínimo de convivencia y tolerancia.
- Favorecer la instauración de pautas de comportamiento normalizado
- Mejorar y aumentar la capacidad del sujeto de asumir responsabilidades personales y comunitarias
- Lograr un clima general positivo que permita el posterior desarrollo de Programas de Intervención específica.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conseguir un elevado nivel de limpieza y orden personal dentro y fuera del módulo, y ambiental dentro del módulo.
- Participar activamente en las actividades generales de mantenimiento de instalaciones y su conservación y en otras de tratamiento específicas y ocupacionales o socioculturales.
- Regular la vida diaria en base a un orden, a las prioridades, a las actividades y al descanso.
- Mantener las relaciones interpersonales mediante la formación de grupos y comisiones como forma activa de participación y toma de decisiones y resolución de conflictos de forma pacífica y utilizando mecanismos de mediación.

Normativa General

El ingreso del interno en los módulos de respeto tiene carácter absolutamente voluntario, es por ello que está sometido al cumplimiento escrupuloso de toda la normativa que en ellos impera y al compromiso mediante la firma de un contrato conductual (anexos)

- Todo interno tiene asignado un Programa individualizado de tratamiento (PIT). Su cumplimiento y puntualidad en la realización de las mismas es un requisito imprescindible.
- Está terminantemente prohibido cualquier acto de violencia, tanto física , verbal o gestual.
- Está prohibido la posesión y el consumo de drogas, pudiendo realizarse controles analíticos cuando los profesionales tengan alguna sospecha fundamentada o como sistema de control.
- La normativa en cuanto a controles, cacheos y requisas, será la misma que en el resto del Centro así como el sistema disciplinario y el procedimiento sancionador.
- Los internos se organizan en grupos de tareas, siendo éstas las de limpieza, mantenimiento y correcta utilización de distintas áreas como comedor, cristales, galerías, sala de estar, patios, talleres ocupacionales, etc.
- Como las zonas comunes estarán dotadas de papeleras y ceniceros, no se permitirá arrojar papeles ni colillas al suelo, botes, desperdicios, etc. No se puede pisar la pared con las plantas del calzado, escupir o cualquier otra conducta antihigiénica.
- Los residentes vestirán en cada momento de manera adecuada para la actividad que vayan a realizar. La ropa deportiva se utiliza únicamente para hacer deporte, debiendo el interno ducharse y cambiarse después de dicha actividad. Igualmente se cuidará el aspecto externo general, afeitado, peinado. Para tal fin, las celdas permanecerán abiertas.
- Está prohibido el uso de gomo/a en los lugares cubiertos, pudiendo llevarlo en patios o lugares descubiertos.
- La celda es el hogar del interno en el módulo, siempre tiene que encontrarse en perfecto estado de limpieza y orden, no pudiendo entrar unos internos en la celda de otro, salvo autorización expresa del o de los mismos.
- Las interacciones y relaciones entre los residentes y de éstos con el resto de personal, funcionarios o colaboradores, estarán siempre dentro de los cauces del respeto y las formas socializadas de conducta. Los conflictos serán resueltos mediante técnicas de mediación.

Normativa General

- La realización de destinos se realiza de forma mancomunada, por lo tanto la asignación de trabajos remunerados las realizará el Equipo Técnico en base a criterios terapéuticos, carenciales, familiares y de responsabilidad.

En el anexo se proporciona la tabla de *Normas de Convivencia*, que se entregará al interno, por escrito una vez haya firmado el *Compromiso de Conducta*.

Organización

I. INGRESO-BAJA EN EL MÓDULO.

La selección previa de los internos, al menos en un primer momento de puesta en marcha del Programa, es muy importante para garantizar el buen inicio y funcionamiento del mismo.

Los internos solicitarán su ingreso de manera voluntaria, una vez conozcan la normativa y firmen el compromiso de conducta.

No obstante, existirán unos requisitos mínimos que deberán cumplir, tales como:

- Adecuación del perfil personal, penitenciario del interno a las características del módulo.
- Ausencia de sanciones en el momento de solicitar el ingreso
- Ausencia de trastorno psíquico, problemas de adaptación convivencial o drogodependencia activa.

Tendrán prioridad los internos del mismo Centro frente a los recién ingresados y de éstos, los que ya hubieren vivido en estos módulos en su Centro de origen.

Las bajas se producirán por libertad, traslado a otro Centro, progresión de grado de tratamiento o por cualquiera de las causas que se enumeran más abajo.

En caso de traslado u hospitalización de algún interno, podrá volver a la situación de residente en el módulo si no han transcurrido tres meses desde su salida.

Los internos podrán solicitar voluntariamente la baja del módulo que les será aceptada de inmediato.

Son causa de expulsión:

- La iniciación de un expediente disciplinario
- La negativa a realizar analítica de control de tóxicos
- La negativa a realizar las tareas que tiene asignadas
- La realización de conductas inadaptadas
- Dar resultado positivo al consumo de drogas, cuando no se esté realizando algún programa específico
- Tres calificaciones semanales desfavorables en un trimestre.

La baja del módulo puede ser **temporal** o **definitiva**. Será decidida por el Equipo Técnico en función de la causa que la motivó.

Si la expulsión es temporal, la resolución establecerá las razones motivadas así como las exigencias y el período que debe transcurrir para proceder a su readmisión.

Si la expulsión es definitiva, también se motivarán las razones.

También se contemplará la expulsión de **urgencia**, cuando el hecho presente la suficiente gravedad, teniendo el funcionario potestad plena para ello, previo conocimiento del Jefe de Servicios, pudiendo el interno ser ingresado en el Módulo de Ingresos o en su módulo de origen anterior, hasta que el Equipo Técnico conozca la situación y ratifique la medida.

2. ACTIVIDADES

Cuando un interno ingresa en el módulo, se revisará su PIT o se elaborará uno nuevo en caso de no tenerlo.

Con las actividades que contiene el PIT y con las que se le programen como residente del módulo, tendrán un Programa de Tratamiento Individualizado.

- Las **actividades prioritarias**

Son las relacionadas con su intervención específica (Programas específicos: drogodependencia, alfabetización, agresores, etc.) así como las tareas funcionales que diariamente tiene que desempeñar como residente del módulo.

- Las **actividades complementarias**

Son las de libre elección del interno entre las recogidas en el Catálogo de Actividades del Centro.

El interno conocerá su Programa Individualizado de Tratamiento, cuyo desarrollo tendrá lugar tanto dentro de su propio módulo como fuera, en otros o en dependencias culturales, sociales o deportivas.

Para las actividades que se tengan que realizar en grupo, el interno podrá estar con otros internos de su

módulo o de otros, en función del tipo de actividad y el objetivo que se persiga con la misma.

Se procurarán la máxima ocupación, respetando siempre los horarios y las pausas necesarias de descanso.

3. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERNOS.

Mención especial merece la participación del interno en la vida, las tareas, las funciones y las decisiones del módulo. No en vano uno de los objetivos que se persiguen es la autogestión y autorresponsabilización del interno que dejará de vivenciar el módulo y sus normas como "*algo impuesto*" para considerarlo como "*algo propio*".

El sistema de participación, se estructura en torno a los siguientes órganos:

- **Grupo de trabajo**

Todos los internos del módulo estarán integrados en un grupo de trabajo, el número de grupos por módulo lo establecerá el Equipo Técnico en función de las áreas de trabajo (comedor, mantenimiento, sala de estar, patio, reparto de comida, limpieza de servicios, galerías, etc.)

La limpieza y mantenimiento general de la celda, es responsabilidad individual o de los residentes en una celda.

Los grupos estarán compuestos por un número que puede oscilar entre los 8 y los 12 internos.

Cada interno, al ingresar en el módulo, le será asignado un grupo, será su referente y la célula a través de la cual se integrará en el módulo.

Cada grupo tendrá un responsable, será elegido entre los miembros del grupo, bajo la supervisión del funcionario y el Visto Bueno del Equipo Técnico.

El responsable distribuirá las tareas, organizará el trabajo, ayudará y orientará a los miembros del grupo. Su autoridad no se cuestiona y en caso de discrepancia, intervendrá el funcionario.

Estos grupos se reúnen diariamente después del desayuno, del aseo personal y de haber realizado las labores de orden y limpieza de su celda.

En estas reuniones se distribuye el trabajo, se comentan las incidencias y cualquier cuestión de interés. No tendrán una duración excesiva, no deben exceder de media hora.

Cada grupo elige destino cada semana. Empieza eligiendo el grupo que menos negativos tiene acumulados de la semana anterior. Por lo tanto, el comportamiento individual influye en le resto del grupo. En caso de igualdad de puntuación, se elige cualquier actividad que no se haya desarrollado. Todos los internos tienen que trabajar en todo.

Las reuniones de grupo son la forma más básica y fundamental de participación de los internos.

• Asamblea de representantes

La asamblea de representantes es el máximo órgano de participación de los internos. Tendrá un presidente, un portavoz y un secretario, que levantará acta de todas las reuniones.

La elección de estos miembros también será democrática entre cualquier residente del módulo, supervisado por el funcionario y con el Visto Bueno del Equipo Técnico del módulo.

La vigencia de estos puestos será de seis meses, pudiendo ser prorrogado en nueva elección hasta un año máximo por interno.

Sus reuniones se celebrarán en sábado, podrán participar todos los internos que lo deseen y los nuevos internos ingresados en esa semana.

Obligatoriamente tienen que asistir el presidente, el portavoz, el secretario y los responsables de cada grupo. En estas reuniones se tratarán temas relacionados con el funcionamiento general del módulo y sus actividades. El acta y las sugerencias serán entregadas al educador en la mañana del lunes.

• Comisiones

Las comisiones son pequeños grupos, formados por tres internos cada una y que tienen un cometido muy específico.

Los internos que entren a formar parte de estas comisiones tienen que presentar o bien conocimientos o aptitudes específicas para la tarea que van a realizar. Son elegidos por el Equipo Técnico.

- Comisión de Acogida

Tienen como función acompañar al interno que ingresa nuevo, explicarle la normativa, presentarlo al resto de compañeros, asignarlo a un grupo inicial y ayudarle a que elija a un compañero de celda.

En el módulo de respeto siempre habrá una celda vacía que será ocupada por los ingresos y en la que pueden permanecer hasta una semana que es el período que dura la fase de acogida.

- Comisión de ayuda legal

Los internos tendrán un nivel cultural superior al resto o conocimientos de legislación penal o penitenciaria. Se encargarán de ayudar a sus compañeros a

Organización

elaborar quejas o recursos ante la administración o las autoridades judiciales

entre ellos , salvo que la complejidad de la situación origen del conflicto obligue a la actuación del funcionario.

- Comisión de actividades

Tendrá como finalidad organizar, coordinar e impulsar las actividades relacionadas con las distintas áreas: deporte, cultura, ocio, talleres ocupacionales, servicios (lavandería, uso del teléfono, consultas con profesionales, etc.), etc.

En el caso de que no hubiere profesional (penitenciario o voluntario) para llevar a cabo una actividad, ésta puede ser dirigida por un interno que tenga conocimientos suficientes en la materia o aptitudes para su desarrollo, de tal forma que se pueden aprovechar los conocimientos y la formación de unos internos para otros y ampliar la oferta de actividades tales como el aprendizaje de un idioma, manualidades, etc.

- Comisión de mediación y resolución de conflictos

Tendrán la función de intervenir en cualquier situación de conflicto, ejerciendo un papel de mediadores y aportando posibles soluciones.

Acudirán a esta comisión el interno voluntariamente o enviado por el responsable de su grupo o cualquier otro representante de un órgano de participación.

Si el conflicto es importante y excede de la competencia de esta comisión, será puesto en conocimiento del funcionario y del Equipo Técnico.

La mayoría de los conflictos que surgen, no tienen la categoría de tales, se trata, más bien, de pequeños malentendidos, disputas de unos internos con otros, y estas situaciones pueden ser perfectamente resueltas

4. EVALUACIÓN E INCENTIVOS

EVALUACIÓN

La evolución del interno y su comportamiento tiene que quedar objetivada mediante un sistema de evaluación, sencilla, que sirva de instrumento en la toma de decisiones a nivel individual y que al tiempo sea un indicador de la buena marcha y funcionamiento del módulo.

Se establecerá un sistema de evaluación a tres niveles:

- Evaluación diaria, realizada por el funcionario
- Evaluación semanal efectuada por el EOT
- Evaluación de responsables de actividades específicas.

Evaluación diaria

Cada día, los funcionarios asignados al módulo, deberán cumplimentar una hoja-registro en la que quedará constancia de la evolución mostrada por el interno. Se calificará como **Normal** si el comportamiento del interno es correcto pero sin destacar y como **Positiva**, si ha destacado en algo.

Se evaluará como **Negativa** cuando hay incumplimientos claros de las Normas del Programa, que abarcan áreas de higiene y vestuario personal, estado de la celda, cuidado e higiene del entorno, actitudes y hábitos de relación interpersonal y cumplimiento de obligaciones.

El interno debe conocer cuándo ha sido evaluado con un Negativo y las razones de la misma.

Evaluación semanal

La realiza el Equipo Técnico en su reunión semanal, en la que participarán también los funcionarios y otros profesionales que realicen algún programa específico en el módulo.

Se recopilarán todas las evaluaciones realizadas diariamente y se hará una calificación global como Favorable, Normal o Desfavorable.

Ningún interno podrá ser calificado como Favorable si ha obtenido alguna puntuación negativa.

A modo de orientación se establecen algunas circunstancias por las que se podría realizar una evaluación Desfavorable.

- Acumulación de más de tres negativos en el período evaluado

- Reiteración de negativos durante varias semanas, aunque en ninguna haya acumulado tres

- Obtener un negativo por una acción considerada grave (sin llegar a ser expediente disciplinario que tendría su propia regulación) o que requiera premeditación.

- Cuando, sin tener negativos expresos se considere que tratamentalmente no presente una actitud positiva

Evaluación de actividades específicas.

El responsable de cada actividad hará una valoración de los internos que tiene en la misma.

La valoración incluye conceptos como: asistencia, puntualidad, rendimiento, motivación, participación, etc

Entregará al educador esta valoración y éste lo aportará a la Unidad de Evaluación de Actividades y al Equipo Técnico para su conocimiento

INCENTIVOS

Este sistema de evaluación no interfiere, en modo alguno, ni con el sistema de evaluación de actividades establecida en la I. 12/O6 T y G ni con el régimen disciplinario reglamentado.

Las actividades, generales y específicas, se incentivarán según las recompensas establecidas en la Instrucción anteriormente señalada, a criterio del Equipo Técnico.

Las evaluaciones quedarán reflejadas documentalmente en el protocolo del interno, trimestralmente, coincidiendo con la evaluación del resto de actividades.

Las consecuencias negativas de la evaluación Desfavorable, aparte de ser un motivo de expulsión del Módulo, afecta también al grupo.

Al interno que durante la semana haya tenido mayor número de negativos, se le asigna una actividad extra (Ej. Limpieza de cubos de basura).

Como semanalmente se modifica la atribución de zonas de trabajo por grupo, eligen zona, en primer lugar, aquel grupo en el que la suma de negativos de todos sus componentes, es menor.

La evolución favorable en este Módulo debe tenerse en cuenta a efectos de obtención de beneficios Penitenciarios tales como el adelantamiento de la Libertad Condicional, el disfrute de permisos de salida, etc, así como preferencia para obtención de trabajo remunerado y de recompensas, según catálogo establecido en la I. 12/06.

Recursos

MATERIALES

La implantación, puesta en marcha y desarrollo de este programa, no requiere inversión económica de ningún tipo.

La asignación presupuestaria que tenga el módulo en cuanto a productos de aseo y limpieza, utensilios y materiales de conservación, reparación y mantenimiento, etc. será suficiente.

La experiencia en Centros que disponen de este tipo de módulos, demuestra que son incluso más económicos, debido al cuidado de sus residentes del material, las instalaciones y necesitar menos reparaciones y mantenimiento.

HUMANOS

Igual que respecto a recursos materiales no es necesaria una inversión extra, tampoco lo es respecto a los recursos humanos necesarios.

FUNCIONARIOS DE VIGILANCIA

El Funcionario de Vigilancia es una pieza fundamental en este proyecto.

Igual que ocurre con los internos, los funcionarios que presten servicio en estos módulos también deben ser voluntarios, seleccionados previa convocatoria y formados en la dinámica de funcionamiento del módulo.

El funcionario es el responsable directo de la realización de las actividades, para lo cual deberá recibir copia de las programaciones individuales y colectivas, emitirá evaluación diaria sobre cada interno del módulo y participará en las reuniones semanales del Equipo Técnico.

Se requiere de él una mayor implicación en el tratamiento pero, a cambio, obtendrá mayor satisfacción y modificará la percepción sobre el valor de su trabajo.

EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico del Módulo desarrollará las mismas funciones que tiene reglamentariamente establecidas para con los internos.

Semanalmente se reunirá en sesiones informales, realizará las evaluaciones de los internos y de la marcha general del Programa, establecerá normas, decidirá lo concerniente a la organización y elevará las propuestas a la Junta de Tratamiento.

A estas reuniones asistirá el funcionario del módulo (Encargado del Departamento u otros).

No se requiere personal extra a los componentes del Equipo Técnico de un módulo. Si se requiere, en cambio, mucha coordinación e interrelación entre los miembros de los Equipo, los funcionarios de vigilancia y los internos residentes en el Módulo de Respeto.

Anexos

Contrato Conductual

INTERNO/A:

ACEPTO VOLUNTARIAMENTE mi ingreso en el Módulo de Respeto

ME COMPROMETO:

1. A cumplir con las Normas de Convivencia que me han entregado.
2. Realizar actividades y tareas establecidas en mi PIT
3. Participar de manera activa en la organización y funcionamiento general de módulo.
4. Mantener relaciones con compañeros/as, funcionarios/as, terapeutas y personal que visite el módulo, cordiales y educadas, evitando siempre cualquier tipo de violencia física, verbal o gestual.
5. No consumir ni poseer ninguna sustancia tóxica y realizar todas las analíticas de control de consumo cuando sea requerido para ello.

El incumplimiento de alguno de los puntos señalados, conllevará la pérdida de beneficios asociados al Programa e incluso la expulsión, temporal o definitiva, del mismo.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firma del Interno/a

Firma del Sub. De Tratamiento.

Normas de Convivencia

1. Debes cuidar tu aspecto utilizando el vestuario adecuado a cada situación. La ropa deportiva es sólo para actividades deportiva, debiendo utilizar ropa de calle para el resto de actividades o actuaciones tanto dentro como fuera del módulo. Sólo puedes utilizar gorro en los patios o zonas exteriores.

2. Sólo puedes fumar en el patio o en tu celda (siempre y cuando a tu compañero no le moleste o perjudique).

3. Es obligatorio la ducha diaria y el cambio de ropa interior.

4. La celda permanece abierta para tener acceso al cambio de ropa y a la ducha. Para acceder a la celda tienes que pedir permiso al funcionario.

5. La celda tiene que estar limpia y ordenada, la cama bien hecha. Solamente tendrás el vestuario autorizado en la normativa general del Centro, el resto debes depositarlo en el almacén general del módulo o

entregarlo a tu familia cuando comunes. La ropa estará doblada y colocada. No podrás colgar ropa mojada ni poner cortinas o tenderetes

6. Las fotografías y los posters solo puedes colocarlos en el tablón de anuncios.

7. No se puede acumular comida ni tirar basura ni por la ventana ni por el suelo. Sólo se pueden tener cuatro piezas de fruta por día.

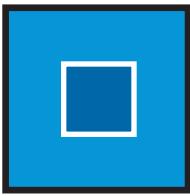
8. No podrás acceder a la celda de un compañero sin su permiso ni podrán acceder a la tuya sin el tuyo.

9. Al oír la señal acústica de la mañana, te levantarás de inmediato, te asearás y limpiarás tu celda.

10. No arrojes nada al suelo, ni escupas, utiliza papeleras y ceniceros

11. Saluda y ten, en general un trato de respeto hacia los demás, compañeros, funcionarios y personal voluntario, tal como te gustaría recibirla tú mismo.

12. Tienes que respetar los turnos establecidos para hacer uso del comedor, teléfono, economato, consultas, etc.



RESPETO

**MÓDULO DE CONVIVENCIA Y RESPETO
EN EL CENTRO PENITENCIARIO**

FOLLETO INFORMATIVO INTERNO



“El respeto a los demás es la base principal para poder llegar a la libertad...”



Estás en un Módulo de Respeto

Aquí vas a encontrar un **buen clima**, donde la convivencia se basa en el respeto a los demás, la tolerancia y la educación.

El nivel de limpieza, orden y cumplimiento de las normas es muy elevado, es una **exigencia** que tienes que **cumplir**, pero que supone un bien para todos.

En la regulación de la vida del módulo vas a participar de manera directa y activa. Tendrás muchas ventajas y beneficios, pero la exigencia es alta.

Tus relaciones interpersonales se desarrollarán dentro de los límites del respeto, la educación y el trato amable tanto con tus compañeros como con los profesionales con los que tienes que tratar.

Tu permanencia en el Módulo dependerá de tu adaptación a él y del cumplimiento de sus exigencias.

¡¡ BIENVENIDO A UNA FORMA DIFERENTE DE VIDA!!!



NORMATIVA

1. Debes cuidar tu aspecto utilizando el vestuario adecuado a cada situación y a cada actividad. Sólo puedes utilizar gorro/a en lugares descubiertos.
2. Es obligada la ducha diaria y el cambio de ropa interior.
3. La celda tiene que estar limpia y ordenada, la cama bien hecha. La ropa doblada y sólo tendrás la que necesites.
4. Las fotos y posters los colocarás en el tablón de anuncios. No tendrás ropa tendida ni tenderetes.
5. La celda permanece abierta, tienes que pedir permiso al funcionario para subir a ella y no entrar en otra sin la presencia y el permiso de su usuario
6. Al oír la señal acústica de la mañana, te levantarás de inmediato, te asearás y limpiarás tu celda.
7. No arrojes nada al suelo, ni tires colillas, papeles ni pongas los pies en la pared.
8. No acumules comida ni tires basura al suelo o por la ventana. Sólo puedes tener cuatro piezas de fruta





NORMATIVA (cont.)

9. Saluda y ten, en general, un trato cordial hacia los demás, compañeros y profesionales, tal como te gustaría recibirla tu.
10. Respeta los turnos establecidos para hacer uso del comedor, teléfono, consultas, etc.
11. Si eres fumador, respeta los lugares habilitados y cumple la normativa que , al respecto, exista en tu Centro.





En este Módulo esta terminantemente prohibido la posesión y el consumo de drogas.



ACTIVIDADES



Tendrás un Programa Individualizado de Tratamiento



Las **actividades prioritarias** son las que tienes diseñadas en tu PIT, tales como Intervención Específica (drogadicción, agresores, etc.) Además de las obligatorias que tienes que realizar en este módulo. (limpieza, reparto de comidas, cristales...)



Las **actividades complementarias** las eliges tú de las que tenemos en el Catálogo de Actividades del Centro. Entre estas se encuentran las ocupacionales, deportivas, musicales, culturales, manualidades, etc.



Lo más importante es que estés **ocupado todo el día** y trabajes por tu futuro, respetando las horas de descanso y de ocio. Te sentirás más útil y productivo.



INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

GRUPO DE TRABAJO

COMISIONES

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

1. GRUPOS DE TRABAJO
2. COMISIONES
3. ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

1. Pertenecerás a uno
2. Tendrás un área de trabajo
3. Cada grupo tiene un responsable.
4. Se reúne diariamente.

1. Compuestas por tres miembros.
2. Tienen una función específica de ayuda.
3. Acogida, Ayuda Legal, Actividades y Mediación en conflictos.

1. Máximo instrumento de participación.
2. Reunión semanal.
3. Trata temas generales.
4. Miembros elegidos democráticamente.

